

FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019		NÚMERO - 9 /2024	
DATOS			
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:		4505/2024	
Institución:		Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)	
Denominación del llamado:		Servicio y Provisión de Materiales Publicitarios	
Número de ID del PAC:		444.291	
Inicio: A partir de la firma del Contrato		Vencimiento: 12 meses después de la adjudicación	
Presupuesto designado: Gs. 400.000.000 (Cuatrocientos millones)			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			
Rubro 260: N/		Rubro 800: N/A	
Cooperación: N/A		Otros (especificar): 265	
Descripción			
(A) APROBADO		(N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A-----		Servicio de Asesoría: N/A-----	
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A-----		Espacios en Medios de Comunicación: N/A-----	
Servicio de diseño: A-----		Producción de impresiones varias: A-----	
Adquisición de artículos promocionales: A-----		Producción para Expo Ferias o Similares: A-----	
Otros (especificar): Servicio y Provisión de Materiales Publicitarios			
OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN			
Considerando que el expediente N°4505/2024 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:			
Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Provisión de materiales publicitarios	Aumentar la visibilidad de la institución Fortalecer la imagen de marca ante el público	Servicio de diseño, adquisición de artículos promocionales, producción de impresiones varias	2024-2025
OBSERVACIONES:			
La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a su competencia, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno del Paraguay.			
EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC		GUSTAVO VILLATE MINISTRO MITIC	
LUGAR Y FECHA: Asunción, agosto del 2024.-			

Visto bueno Viceministra de Comunicación